

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: N/A

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Calzado y Vestido Labor para Personal de la Secretaria de Educación

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA, OFICINA PARA LA GESTION ESTRATEGICA DEL SECTOR EDUCACION

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, Secretario de Educación.

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, AGOSTO de 2020

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El suministro de dotación laboral se rige por el Código Sustantivo de Trabajo, el régimen del empleado oficial Arts. 230 y 234 sobre suministro de calzado y vestido laboral, fechas de entrega de dotación, uso de calzado y vestido de labor, y la prohibición de compensación de dinero.

Que la Ley 70 de 1988, dispone que los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con la laboran les suministre cada (4) meses en forma gratuita, un par de zapatos y (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses de servicio de la entidad empleadora.

Que el Decreto 1978 de 1989, artículo 2, señala que los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencia, Establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales Empresas Industriales o Comerciales de tipo Oficial y Sociedades de Economía Mixta tanto del orden Nacional como entidades territoriales, tendrán derecho a que respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Que el artículo 3 de la mencionada norma prescribe que la entrega de esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computara como factor del mismo en ningún caso. El artículo 4° establece que para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses de forma interrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. El artículo 5° establece que la remuneración a que se refiere el artículo anterior, corresponde a la asignación básica mensual.

Se considera como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades (Artículo 6°), Las entidades a que se refiere la Ley 70 de 1988 y este Decreto, definirán el tipo de calzado y vestido de labor correspondientes, teniendo en cuenta las siguientes aspectos a) Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad b) Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador c) Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada (Artículo 7°) Los beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor quedan obligados a recibir debidamente y a destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio, so pena deliberar a la empresa de la obligación correspondiente.

Que es deber del Ente Territorial Departamento de Boyacá, suministrar vestido y calzado de labor cuatrimestralmente: el 30 de abril, el 30 de agosto y el 30 de diciembre de cada año, a los servidores públicos y oficiales que hayan laborado para la respectiva Entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente de conformidad con la Ley 70 de 1988 y el Decreto reglamentario No.1978 _de 1989 entre otras disposiciones concordantes y teniendo en cuenta que se debe suministrar la dotación de la vigencia 2020.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC: con el cual se identifica el servicio o bienes a contratar o adquirir.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

La obra objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer o cuarto nivel, como se indica en siguiente Tabla por lo cual el proponente debe contar con las mismas registradas

SEGMENTO	CLASE	NOMBRE
53000000	53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53000000	46181500	Ropa de seguridad
53000000	53101600	Camisa y blusas
53000000	53111600	Zapatos
53000000	53101900	Trajes

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de compraventa a través de una selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Calzado y Vestido Labor para Personal de la Secretaria de Educación

3.4. OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

3.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.4.1.1. Suministrar de forma oportuna la Dotación Calzado y Vestido Labor, definida para el personal de la secretaria de educación de Boyacá de los 120 Municipios no certificados, de acuerdo a los Productos definidos de conformidad al Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación CCE-967-AMP-2019.

3.4.1.2. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 19 “condiciones para comprar al amparo del Acuerdo Marco para la adquisición de las Dotaciones de Vestuario de Calle”

3.4.1.3. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

3.4.1.4. Cumplir con las actividades descritas en la Cláusula 7.

3.4.1.5. Entregar las Dotaciones de Vestuario de Calle de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, en especial, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.

3.4.1.6. Cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los siguientes anexos del pliego de condiciones: (i) Anexo 5 para Tienda Móvil, (ii) Anexo 6 para Establecimiento, (iii) Anexo 7 para Punto Virtual, y (iv) Anexo 8 para Catálogo.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

- 3.4.1.7.** Abstenerse de entregar Dotación de Vestuario distinta a la definida en la Orden de Entrega y establecidos en los Documentos del Proceso.
- 3.4.1.8.** Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales
- 3.4.1.9.** Mantener las condiciones de calidad, confección, certificado de entrega e importación exigida en el proceso de contratación de Dotaciones de Vestuario de Calle, requerido por la Entidad Compradora.
- 3.4.1.10.** Mantener las condiciones que le otorgaron puntaje técnico adicional en la Operación Principal
- 3.4.1.11.** Poner a disposición de la Entidades Compradoras y a Beneficiarios todas las modalidades de entrega ofrecidas dentro de la Oferta desde el momento de la firma del Acuerdo Marco y hasta la terminación de la última Orden de Compra colocada dentro del amparo del Acuerdo Marco.
- 3.4.1.12.** Poner a disposición de la Entidades Compradoras las modalidades de entrega seleccionadas para la solicitud de la Dotación de Vestuario de Calle.
- 3.4.1.13.** Entregar al supervisor de la Orden de Compra, con la suscripción del acta de inicio los usuarios y contraseñas en los términos de la Cláusula 7 cuando la entrega sea por medio del Punto Virtua
- 3.4.1.14.** Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar la Dotación del Vestuario de Calle requerida por las Entidades Compradoras
- 3.4.1.15.** Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas
- 3.4.1.16.** Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
- 3.4.1.17.** Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios
- 3.4.1.18.** Entregar las Dotaciones de Vestuario de Calle y las Órdenes de Entrega en los plazos establecidos en la Cláusula 7 y en los lugares definidos en la Orden de

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Compra

- 3.4.1.19.** Entregar la Dotación de Vestuario de Calle en tallas no comerciales de conformidad con el Anexo 4 del pliego de condiciones.
- 3.4.1.20.** Abstenerse de cobrar dinero adicional a los beneficiarios de las Entidades Compradoras
- 3.4.1.21.** Garantizar el cambio de Dotación de Vestuario de Calle de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones y en concordancia con el Estatuto del Consumidor
- 3.4.1.22.** Actualizar el catálogo para cada entrega de Dotación de Vestuario de Calle según lo establecido en los Documentos del Proceso.
- 3.4.1.23.** Cumplir con todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones para la realización de las pruebas técnicas
- 3.4.1.24.** Asumir los costos de prueba de laboratorio y/o certificados de acuerdo con lo señalado en el Anexo 9.del pliego de condiciones
- 3.4.1.25.** Cumplir con el cronograma para la entrega de la dotación acordado en la reunión de coordinación.
- 3.4.1.26.** Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción de la Dotación de Vestuario de Calle cuando lo requiera
- 3.4.1.27.** Garantizar la atención a la Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) Línea de atención telefónica nacional en los horarios de lunes a viernes de 7AM a 6 PM; (ii) atención con al menos dos personas por correo electrónico y/o teléfono fijo o celulares.
- 3.4.1.28.** Entregar los resultados del laboratorio o del ente certificador a la Entidad Compradora durante los 15 días calendario siguientes a la entrega de la Dotación de Vestuario y envío de muestras al laboratorio o toma de muestras por parte del ente certificador
- 3.4.1.29.** Acoger las medidas y protocolos de bioseguridad para el desarrollo y entrega de la dotación aplicables para el sector textil y Manufacturero contenidas en la Resoluciones 737 de 2020 y 675 del 24 de abril de 2020 y la 666 de 2020 y demás normatividad vigente.

3.5.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

- 3.5.3.1.** Hacer el Registro Presupuestal de la orden de compra de acuerdo con la normativa aplicable.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

3.5.3.2. Poner a disposición del Proveedor los comprobantes de descuentos y retenciones efectuadas al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 del decreto Ley 019 de 2012.

3.5.3.3. Desembolsar al contratista las sumas pactadas de acuerdo a la forma de pago descrita, a la cuenta bancaria abierta por el contratista para la administración y ejecución de los recursos asignados una vez reúna los requisitos necesarios para los desembolsos.

3.5.3.4. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del estado colombiano.

3.5.3.5. Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la orden de compra y realizar el correspondiente Registro Presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.

3.5.3.6. Designar un funcionario para ejercer directamente la supervisión, quien deberá ceñir su actividad de acuerdo al manual de interventoría y supervisión de la Gobernación de Boyacá y solicitar al contratista los informes necesarios para el seguimiento de su ejecución.

3.5.3.7. Solicitar al contratista los informes necesarios o que se crean convenientes para el seguimiento y supervisión del contrato.

3.5.3.8. Realizar visitas técnicas para verificar el estado de la dotación.

3.5.3.9. Brindar al contratista la colaboración que resulte necesaria para la debida ejecución del contrato.

3.5.3.10. Efectuar la Liquidación del contrato en los términos previstos por la ley

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN
1,00	ROPA MASCULINA
1,01	Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).
1,02	Corbata
1,03	Pantalón de dril formal
1,04	Camisa formal manga corta (Tipo uno, recomendable clima cálido).
1,05	Gorra o cachucha

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

1,06	Camisa sport o informal
1,07	Jean clásico
1,08	Bata o blusa labor
2,00	CALZADO MASCULINO
2,01	Calzado de calle para caballero formal.
2,02	Calzado casual para caballero.
3,00	ROPA FEMENINA
3,01	Blusa formal manga larga para dama.
3,02	Blusa formal manga corta para dama.
3,03	Pantalón drill formal
3,04	Blusa sport o informal para dama.
3,05	Chaqueta casual o sport.
3,06	Bata o blusa labor
4,00	CALZADO FEMENINO
4,01	Calzado de calle para dama.
4,02	Calzado casual para dama.

Nota:

- Cada uno de los Ítems Antes descritos cuentan con sus fichas técnicas de Acuerdo al Anexo 1 – Especificaciones técnicas del Vestuario Proceso de Contratación CCENEG-019-1-2019
- Todas las prendas deben ser de calidad primera, nuevas de fábrica.
- Todas las prendas superiores deben tener el logo símbolo institucional en el pecho y manga de acuerdo a diseño suministrado por la entidad.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60) DÍAS calendario contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor, de común acuerdo podrán establecer un mayor plazo máximo de entrega, siempre y cuando el nuevo plazo no contraríe los plazos legales para la entrega de la dotación de vestuario a los Beneficiarios.

Establecimiento o Tienda Móvil: el plazo máximo establecido en la Tabla 4 empieza a contar una vez la Entidad Compradora envía al Proveedor el listado con el nombre de los Beneficiarios, y el periodo de vigencia de las Órdenes de Entrega.

Punto Virtual: los Beneficiarios de la Entidad Compradora deben realizar el pedido durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Entrega, en caso de que la cantidad de Beneficiarios sea superior a 300, el tiempo para realizar el pedido es de 10 días hábiles. Posteriormente, el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora deberá solicitar al proveedor la Dotación de Vestuario de Calle total de todos los Beneficiarios de la Entidad Compradora a través del Punto

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Virtual durante los dos (2) días hábiles siguientes a la realización del pedido de todos los Beneficiarios.

El plazo máximo de la Tabla 4 empieza a contar una vez el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora realiza la solicitud al proveedor de la Dotación de Vestuario de Calle total de todos los Beneficiarios de la entidad.

Si la Entidad Compradora lo solicita, el Proveedor debe presentarle cuando esta lo requiera un listado en formato Excel con el nombre y el número de cédula de los Beneficiarios (o el código del Beneficiario si por razones de seguridad la Entidad Compradora no puede divulgar esta información), indicando si éstos han solicitado su Vestuario de acuerdo con la Orden de Entrega. Adicionalmente, el formato de Excel debe contener la fecha de la solicitud por cada modalidad de entrega y el Vestuario solicitado.

Si la Entidad Compradora lo solicita, el Proveedor debe presentarle cuando esta lo requiera un listado en formato Excel con el nombre y el número de cédula de los Beneficiarios (o el código del Beneficiario si por razones de seguridad la Entidad Compradora no puede divulgar esta información), indicando si éstos han solicitado su Vestuario de acuerdo con la Orden de Entrega. Adicionalmente, el formato de Excel debe contener la fecha de la solicitud por cada modalidad de entrega y el Vestuario solicitado.

Adicionalmente, los Proveedores deben ofrecer a las Entidades Compradoras y a los Beneficiarios: (i) una línea de servicio disponible de lunes a sábado entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m., y (ii) un chat dentro del Punto Virtual disponible de lunes a sábado entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m.

• **Catálogo de Vestuario:** los Beneficiarios de la Entidad Compradora deben realizar el pedido durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Entrega, en caso de que la cantidad de Beneficiarios sea superior a 300, el tiempo para realizar el pedido es de 10 días hábiles. Luego, el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora deberá solicitar la Dotación de Vestuario total de todos los Beneficiarios de la Entidad Compradora al Proveedor durante los dos (2) días hábiles siguientes a la realización del pedido de todos los Beneficiarios. El plazo máximo de la Tabla 4 empieza a contar una vez el supervisor de la Orden de Compra de la Entidad Compradora realiza la solicitud de la Dotación de Vestuario de Calle total de todos los Beneficiarios de la entidad al Proveedor.

Si al momento que el supervisor de la Orden de Compra pretenda realizar la solicitud de dotación completa hay Beneficiarios que no han realizado su solicitud de Vestuario individual a través del Punto Virtual o del Catálogo de Vestuario, el supervisor de la Orden de Compra debe solicitar el Vestuario de dicho Beneficiario de acuerdo con la información de tallas que posea de este y en los modelos que crea convenientes, para así poder hacer una solicitud de Dotación masiva a través de la plataforma o correo electrónico en el caso del Catálogo de Vestuario.

El retraso en los tiempos de entrega establecidos en la Orden de Compra genera el inicio

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

del procedimiento administrativo sancionatorio con el Proveedor por parte de la Entidad Compradora.

La Entidad Compradora y el Proveedor podrán pactar entregas parciales, las cuales deben ser establecidas dentro de los términos definidos en el acta de inicio.

Nota: (i) Los plazos establecidos en la Tabla 4 no incluyen los tiempos que contemple el laboratorio o el ente certificador en realizar los ensayos según corresponda. En todo caso, el plazo para la entrega del resultado del laboratorio o del ente certificador no podrá exceder los 15 días calendario posteriores a la entrega del Vestuario; (ii) en el evento en que la Entidad Compradora rechace la

Tabla 4 Plazo máximo para la entrega del Vestuario

Categoría	Cantidad de Vestuario en total (unidades)	Días calendario
1	Menor o igual a 100	30
	De 101 a 1.500	60
	De 1.501 a 3.000	70
2	De 3.001 a 20.000	80
	De 20.001 a 30.000	90
3	Mayor a 30.000	120

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN. Tunja sede donde se suministra las dotaciones En reconocimiento de las circunstancias excepcionales generadas por la pandemia covid -19 declarada emergencia sanitaria en la Resolución 385 del 12 de marzo del 2020 se establece la sede principal del contrato en Tunja y la Secretaría de Educación donde se efectuará el trámite de ingreso - egreso de almacén.

Nota: Para la entrega de la dotación, el contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad aplicables al sector textil y al transporte de mercancías, además de los dispuesto en las Resoluciones 737 de 2020 y 675 del 24 de abril de 2020 y la 666 de 2020, Circular 015 de 2020 y demás normatividad vigente.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL:

N.A

3.10. VALOR: DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$223.517.438,20). Incluye impuestos de ley y gravámenes adicionales.

3.11. APORTES: N/A

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

3.12. FORMA DE PAGO

Se pagará al Contratista una vez se haya realizado la entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de la DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR en la Gobernación de Boyacá, una vez se presente la factura a la entidad, incluyendo en esta el IVA y los gravámenes (estampillas) aplicables que la Gobernación haya informado en la solicitud de cotización. El encargado de recibir la dotación suministro de dotaciones calzado y vestido de labor debe remitir al supervisor de la Orden de Compra el recibo a satisfacción de la Dotación de Personal de la Secretaría de Educación.

La Gobernación de Boyacá aprueba y paga la factura dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la misma. Si la factura no cumple con las normas aplicables o se solicitan correcciones a la misma, el término establecido es de 30 días hábiles.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

El Departamento de Boyacá, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a que alude la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de diferentes contratos, para el cabal desarrollo de sus funciones. De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

La adquisición al amparo de un Acuerdo Marco de Precios es la norma especial para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes; en consecuencia, cuando existe un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de este tipo de bienes y servicios, la Entidad Estatal debe adquirirlos al amparo de este. Es importante tener en cuenta que el Acuerdo Marco de Precios es el resultado de una licitación pública, y a través de este, el Estado busca economías de escala al actuar como un solo comprador. Las Entidades Estatales participan en los Acuerdos Marco de Precios diligenciando un estudio previo resumido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y colocando la Orden de Compra al Proveedor que ofrezca el menor precio para la necesidad de la Entidad Estatal.

Las entidades públicas deben actuar de conformidad con los principios que rigen la función administrativa de acuerdo al artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

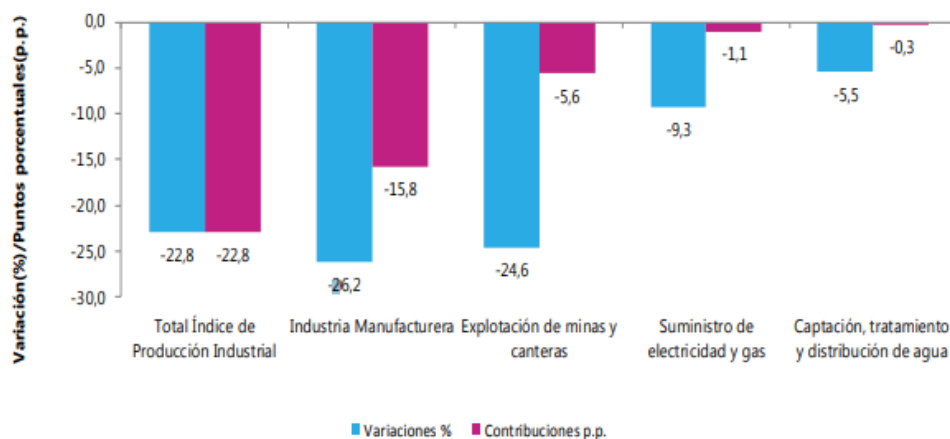
5.1. ANÁLISIS DEL MERCADO.

5.1.1. Aspectos generales del mercado en Colombia

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

En mayo de 2020 frente a mayo de 2019, los cuatro sectores industriales presentaron variaciones negativas. Industria manufacturera presentó una variación de -26,2%; Explotación de minas y canteras de -24,6%; Suministro de electricidad y gas de -9,3% y Captación, tratamiento y distribución de agua de -5,5%

Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales Total, nacional Mayo (2020 / 2019) P



Fuente: Cálculos DANE con información de EMMET

5.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Con el fin de encontrar procesos similares al del presente estudio, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficiente y como resultado se relacionan los siguientes procesos:

CONTRATO	FECHA	OBJETO
Mínima Cuantía 002-2020	24/07/2020	"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTUARIO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020, PARA EL SECRETARIO DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TARQUI HUILA"
SOP-MC-20-133	23-07-2020	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS PARA EL GRUPO DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA.
MC 001 - 2020	20/05/2020	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DOTACIÓN DE LOS TRABAJADORES, ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA MANANTIAL DEL CEDRO SAS ESP.

5.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

como punto de referencia para análisis de mercado, se tuvo en cuenta el simulador para estructura de compra para dotaciones escolares <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/educacion/dotaciones-escolares-ii>

ITEM	ROPA MASCULINA	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	UNITARIO CON INCREMENTO	VR TOTAL
1,01	Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).	Und	537	\$ 54.272,00	\$ 56.829,32	\$ 30.517.344,50
1,02	Corbata	Und	534	\$ 16.112,00	\$ 16.871,20	\$ 9.009.223,04
1,03	Pantalón de dril formal	Und	294	\$ 59.572,00	\$ 62.379,06	\$ 18.339.442,93
1,04	Camisa formal manga corta (Tipo uno, recomendable clima cálido).	Und	294	\$ 48.972,00	\$ 51.279,58	\$ 15.076.196,86
1,05	Gorra o cachucha	Und	294	\$ 17.172,00	\$ 17.981,15	\$ 5.286.458,64
1,06	Camisa sport o informal	Und	54	\$ 54.272,00	\$ 56.829,32	\$ 3.068.783,25
1,07	Jean clásico	Und	105	\$ 48.972,00	\$ 51.279,58	\$ 5.384.356,02
1,08	Bata o blusa labor	Und	54	\$ 27.772,00	\$ 29.080,63	\$ 1.570.353,93
CALZADO MASCULINO						
2,01	Calzado de calle para caballero formal.	Und	828	\$ 86.072,00	\$ 90.127,75	\$ 74.625.775,92
2,02	Calzado casual para caballero.	Und	57	\$ 93.492,00	\$ 97.897,38	\$ 5.580.150,79
ROPA FEMENINA						
3,01	Blusa formal manga larga para dama.	Und	9	\$ 60.950,00	\$ 63.821,99	\$ 574.397,91
3,02	Blusa formal manga corta para dama.	Und	3	\$ 58.830,00	\$ 61.602,09	\$ 184.806,28
3,03	Pantalón drill formal	Und	60	\$ 63.494,00	\$ 66.485,86	\$ 3.989.151,83
3,04	Blusa sport o informal para dama.	Und	57	\$ 57.770,00	\$ 60.492,15	\$ 3.448.052,36
3,05	Chaqueta casual o sport.	Und	36	\$ 104.940,00	\$ 109.884,82	\$ 3.955.853,40
3,06	Bata o blusa labor	Und	57	\$ 26.394,00	\$ 27.637,70	\$ 1.575.348,69
CALZADO FEMENINO						
4,01	Calzado de calle para dama.	Und	12	\$ 77.592,00	\$ 81.248,17	\$ 974.978,01
4,02	Calzado casual para dama.	Und	57	\$ 78.228,00	\$ 81.914,14	\$ 4.669.105,76
SUBTOTAL						\$ 187.829.780,00
IVA						\$ 35.687.658,20
TOTAL						\$ 223.517.438,20

Nota:

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

- El Presupuesto se realizó teniendo en cuenta los precios establecidos a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle y sus respectivos simuladores.
- El presupuesto general ya incluye gravámenes adicionales (estampillas), estampilla Pro – Desarrollo 1,50% para un total de 1,5%.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Las Entidades Estatales adquieren de forma independiente los mismos Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes para lo cual deben dedicar tiempo y recursos y no aprovechan la posibilidad de actuar como un solo comprador. Colombia Compra Eficiente busca transformar esta situación agregando la demanda del Estado y coordinando sus adquisiciones. Los Acuerdos Marco de Precios permiten cumplir esta función pues consolidan la información del mercado e identifican oportunidades de cooperación entre las Entidades Estatales. Los Acuerdos Marco de Precios ofrecen a los servidores públicos un proceso ágil para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

La Ley 1150 de 2007 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de «Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda» y en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios. La selección de los proveedores para un Acuerdo Marco de Precios debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 49 del Decreto 1510 de 2013. En consecuencia, todos los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente son el resultado de un Proceso de Contratación efectuado bajo la modalidad de la licitación pública. Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del orden nacional están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que requieren al amparo del Acuerdo Marco de Precios existente. Los organismos autónomos, los de la rama legislativa y judicial y las entidades territoriales pueden adherirse a los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente pero no están obligados a ello.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento cuando la entidad parte del contrato no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto del contrato	Inestabilidad en el avance del contrato Demoras en la ejecución del contrato Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Demoras en la ejecución e implementación del objeto del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Mayor valor o Incremento en el costo de los bienes, ítems del presupuesto oficial y/o servicios Objeto del contrato	Inestabilidad en el avance del contrato Demoras en la ejecución del contrato Incumplimiento total o parcial del contrato	Posible	Mayor	7	Alto
4	General	Interna	Ejecución	Operacional	Cuando los bienes y/o Servicios objeto del contrato no cumplen a cabalidad con las condiciones técnicas y con la funcionalidad definidas en el mismo	Inestabilidad en el avance del contrato Demoras en la ejecución del contrato Incumplimiento total o parcial del contrato Mayores costos del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
5	General	Externo	Ejecución	Sociales y políticos	Riesgos que radican principalmente en fenómenos del orden social, económico o político, como son: los paros cívicos o laborales, la perturbación del orden público o la guerra exterior, que no son previsibles al momento de la celebración del contrato	Inestabilidad en el avance del contrato Demoras en la ejecución del contrato Mayores costos del contrato Suspensiones prolongadas en el contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

6	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Hurto- Menoscabos en el patrimonio, definido por el Código Penal (Capítulo I del Título VII)	Pérdida de bienes en el suministro. Demoras en la ejecución del contrato	Posible	Mayor	7	Alto
---	------------	---------	-----------	-------------	--	---	---------	-------	---	------

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

Conforme al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión del proyecto estará a cargo de los profesionales, que para el efecto designe la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, la cual se registrará por el manual de interventoría y supervisión establecida por la Gobernación de Boyacá, mediante la Resolución No. 00002 del 5 de enero de 2009 y la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Entidad.

Nombre del funcionario: AURA MARINA SALOMÓN AVENDAÑO

Cargo: Profesional Universitario, Líder de la Oficina de Bienes y Servicios.

Identificación: 40.021.455 de Tunja

Secretaría: Educación

Nombre del funcionario: MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ

Cargo: Subdirección de Talento Humano Grupo Gestión de Personal

Auxiliar Administrativo

Identificación: 40.027.863

Secretaría: Educación

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República.

En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública

Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.

Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente dispon-ga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

El objetivo es establecer las condiciones para la venta de Dotaciones de Vestuario de Calle al amparo del **Acuerdo Marco CCE-967-AMP-2019**, por parte de los Proveedores y las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan y adquieren la Dotación de Vestuario de Calle, las condiciones para el pago de la Dotación de Vestuario de Calle por parte de las Entidades Compradoras.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones bajo los códigos 53101600 53101500 53111600 53101900 46181500 SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

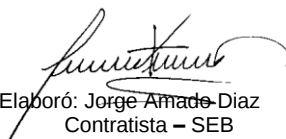
ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

- Cotizaciones AMP. Versión 5 de 01/11/2019.
- Fichas Técnicas.
- Cumplimiento de Requisitos de Ejecución
- Solicitud de CDP


Vo Bo JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
 Secretario de Educación de Boyacá


LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
 Jefe Oficina Asesora para la Gestión
 Estratégica del Sector Educación


 Elaboró: Jorge Amado Díaz
 Contratista – SEB

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 5276
Fecha de Vencimiento 31/12/2020
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 04 Sep 2020

Vigencia Fiscal: 2.020

Objeto: SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPTO DE BOYACA

Solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos		
060101 - 2 - 3 2 9 8 1 3 3 3 1 28 -	Dotación de Personal	800.000.000,00
060102 - 2 - 3 2 9 8 1 3 3 1 1 28 -	Dotación Personal	200.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		1.000.000.000,00

RAUL ALONSO TARAZONA DUARTE

Subdirector Técnico - Presupuesto

	FORMATO	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-005
CONSTANCIA DE RADICACIÓN PAGO FINAL, PARCIAL O ÚNICO		FECHA: 05/Mar/2020

Contrato No. 56701
 Contratista: YUBARTA S.A.S
 Teléfono y Correo Electrónico: 3164719827 - licitaciones@yubarta.com
 Periodo Informe Supervisión: 30/10/2020 al 13/03/2021
 Pago Único ☒ Parcial ☐ Final ☐

DOCUMENTO	DESTINO	
	CENTRAL DE CUENTAS	EXP. CONTR
Constancia de Radicación Pago Final Parcial o Único	X	
Registro Presupuestal. RPC primer pago o pago único	X	
Registro Presupuestal. RPC, No. _____ Sistema General de Regalías.	X	
Certificación Bancaria a nombre del contratista para primer pago o cuando requiera reportar novedad sobre la cuenta. Nota: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria.	X	
Comprobante de Ingreso de Tesorería con Certificación Rendimientos financieros, cuando hubo giro de anticipos.	X	
Copia Contrato o Convenio. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere). Oferta económica para mínimas cuantías cuando aplique	X	
Documento Consorcio o Unión Temporal	X	
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique	X	X
Acta Aprobación de Póliza Contractual.	X	
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento Consorcio o Unión Temporal del Interventor	X	
Acta de Iniciación de contrato. 1er Pago	X	
Acta de Aclaración	X	X
Acta de Suspensión	X	X
Acta de Reiniciación	X	X
Acta Parcial.	X	X
Sábana, Contrato de Obra	X	X
Factura o Documento Equivalente. (Artículo 617 y 618 de Estatuto Tributario). Incluir en la factura para consorcios y uniones temporales nombre o razón social, Nit, y % de participación de sus integrantes s/n D. 3050/97 Art. 11.	X	
Comprobante Entrada Almacén y Acta de Recibo suministros Almacén (Cuando las obligaciones contractuales contemplan elementos o bienes de Consumo y/o devolutivos)	X	
Acta de Terminación	X	X
Acta de Recibo Final. <u>X</u>	X	X
Acta de Liquidación.	X	X
Aclaratoria Acta de Liquidación	X	X
Para pago final Contrato de Interventoría, Acta de Liquidación de Contrato al que se realiza la Interventoría	X	
Planillas aportes en seguridad social del periodo a pagar	X	X
Para Personas Naturales Certificación por parte del contratista de aportes en seguridad social y para efectos de Retención en la fuente de acuerdo al Art. 18 de la Ley 1819 de 2016 que adiciona el Art. 388 del Estatuto Tributario; en lo que compete a Número de Empleados informando el régimen al que pertenece.	X	X
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores.	X	X
Paz y Salvo COMFABOY, Certificación FIC y SENA (Parafiscales cuando aplique)	X	X
Registro Único Tributario. RUT. Impreso máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	X	
Recibo de pago Estampilla Prodesarrollo y Sobretasa Bomberil s/n lo establecido en la Ordenanza 022/12, Capítulo II Art. 206 - 214 y Capítulo III Art. 215 - 227 y demás normas reglamentarias. Para Vigencia 2017 y vigencias anteriores	X	
Otros, informes, actas y demás documentos, de acuerdo a lo establecido en la forma de pago del contrato.		
1. <u>INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA</u>	X Digitar documentos de acuerdo a lo establecido en forma de pago.	X
2. <u>INFORME DE SUPERVISION</u>		
3. _____		

INFORMATIVO:

Informes de Interventoría:		
Periodo _____	Fecha de Informe: _____	Fecha de Radicación: _____
Periodo _____	Fecha de Informe: _____	Fecha de Radicación: _____
Informes de Supervisión:		
Periodo _____	Fecha de Informe: _____	Fecha de Radicación: _____
Periodo _____	Fecha de Informe: _____	Fecha de Radicación: _____

OBSERVACIONES:

- Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
- Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos.
- Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
- Los datos diligenciados por Funcionario de Central de Cuentas deben contener Nombre completo, claro y legible.
- Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

Diligenciado por Funcionario Central de Cuentas

Recibido por: _____ Número de Folios _____
 Fecha y Hora: _____ Radicado No: _____

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **7252**

Vigencia: 2.020

Fecha de Compromiso: 19 de octubre de 2020

Beneficiario YUBARTA S.A.S.

Nit: 805018905 - 1

No. C.D.P. : 5276

Fecha de Expedición del C.D.P.: 04 de septiembre de 2020

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso ORDEN DE COMPRA

ORDEN: 56701/20 Fecha: 19/10/2020 Vence: 31/12/2020

Objeto: SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPTO DE BOYACA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
GASTOS		
060101 - 2 - 3 2 9 8 1 3 3 3 1 28 - 1009	Dotación de Personal	9.126.116,90
060102 - 2 - 3 2 9 8 1 3 3 1 1 28 - 1009	Dotación Personal	2.281.529,00
Total Compromisos		\$11.407.645,90

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Octubre	\$11.407.645,90
Valor Total Prog.	\$11.407.645,90

RAUL ALONSO TARAZONA DUARTE

Subdirector Técnico - Presupuesto

Cali, 21 de Enero de 2021.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que YUBARTA S A S identificado(a) con NIT No. 805018905 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA CORRIENTE PERSONA JURIDICA	83645597468	2008/10/27	A ACTIVA

Atentamente,



Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

ORDEN DE COMPRA 56701

2 Actualizaciones

Información general

Estado	Emitida
Fecha de la orden	18/10/2020
Boleto/ud num.	101030
Boleto/ante	Jose Fernando Camargo Beltran
Enviar Al Usuario	Jose Fernando Camargo Beltran
Entidad	GOBERNACION DE BOYACA
N.I.T.	851800488
Justificación	SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA
Instrumento de Agregación de Demanda	Dotaciones de Vestuario II
Supervisor de la Orden de Compra	ALBA MARINA SALOMÓN AVENDAÑO- MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ
Teléfono Supervisor	3002374117
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	18/12/2020
Especificaciones adicionales de Entrega	Ninguno
Gravámenes adicionales	Ninguno

Dirección

Dirección CALLE 20 No. 9-80
TUNJA ST
Columbia
A la atención de: Jose Fernando Camargo Beltran

Proveedor

Nombre YUBARTA S.A.S.
Dirección Principal Cra 27 # 7 - 80 Barrio El Cedro
Cali, Valle del Cauca
Columbia
Teléfono (Del Trabajo) +57 (2) 5566490
Teléfono (Celular) +57 (2) 3154719827

Artículos

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa formal manga larga para dama.	9.00	Unidad	35.004.92	323.144,28
2	dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa formal manga corta para dama.	3.00	Unidad	31.485.34	94.456,02
3	dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Pantalón drill formal	57.00	Unidad	45.019.48	2.566.110,36
4	dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa sport o informal para dama.	54.00	Unidad	37.302.41	2.014.330,14
5	dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Chaqueta casual o sport.	36.00	Unidad	84.836.02	3.025.296,72
6	dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Bota o blusa labor	54.00	Unidad	23.086.91	1.246.693,14
7	dtv03-IVA	1.00	Unidad	1.821.388.84	1.821.388,84
				Total	11.091.419,50

Modificaciones

* Creada: 2020-12-11 05:50

Documentos adicionales



Gobernación de Boyacá

N.I.T. 891800498

ORDEN DE COMPRA

YUBARTA S.A.S.

N.I.T. 805018905

Cra 27 # 7 - 80 Barrio El Cedro

Cali, Valle del Cauca

Atte: Angie Lizeth licitaciones@yubarta.com

licitaciones@yubarta.com

Teléfono: +57 2 5566490

Número de Orden 56701

No de Acuerdo Marco

Fecha de Emisión 19/10/20

Fecha de Vencimiento 18/12/20

Comprador

Jose Fernando Camargo Beltran

Ordenador del gasto

Valida Items

Supervisor

AURA MARINA SALOMÓN

AVENDAÑO- MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ

Teléfono

3002374117

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales PRO-DESARROLLO 1,50%

SOBRETASA BOMBERIL 0,50%

Justificación

SUMINISTRO DE DOTACIONES

CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL

PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL

SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020

DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Enviar a

Gobernación de Boyacá

CALLE 20 No. 9-90

TUNJA

Atte: Jose Fernando Camargo

Beltran

Facturar a

Gobernación de Boyacá

CALLE 20 No. 9-90

TUNJA,

Atte: Jose Fernando Camargo

Beltran

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1		dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa formal manga larga para dama.	9.0	Unidad	35.904,92	323.144,28
2		dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa formal manga corta para dama.	3.0	Unidad	31.485,34	94.456,02
3		dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Pantalón drill formal	60.0	Unidad	45.019,48	2.701.168,80
4		dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa sport o informal para dama.	57.0	Unidad	37.302,41	2.126.237,37
5		dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Chaqueta casual o sport.	36.0	Unidad	84.036,02	3.025.296,72
6		dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Bata o blusa labor	57.0	Unidad	23.086,91	1.315.953,87
7		dtv03--IVA	1.0	Unidad	1.821.388,84	1.821.388,84
						11.407.645,90 COP

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	193531
Número de orden de compra a modificar:	56701

Entidad compradora:	Gobernación de Boyacá
Nombre del solicitante:	Jose Fernando CAMARGO BELTRAN
Proveedor:	YUBARTA S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-12-11 05:53:16

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
53817	VESTUARIO	5726	5726	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa formal manga larga para dama.	9.0	Unidad	35904.92	5726	323144.28

2	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa formal manga corta para dama.	3.0	Unidad	31485.34	5726	94456.02
3	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Pantalón drill formal	60.0	Unidad	45019.48	5726	2701168.80
4	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa sport o informal para dama.	57.0	Unidad	37302.41	5726	2126237.37
5	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Chaqueta casual o sport.	36.0	Unidad	84036.02	5726	3025296.72
6	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Bata o blusa labor	57.0	Unidad	23086.91	5726	1315953.87
7	dtv03--IVA	1.0	Unidad	1821388.84	5726	1821388.84

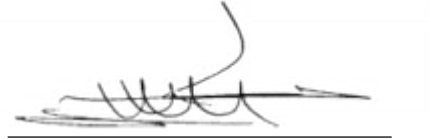
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	3	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Pantalón drill formal	57.00	Unidad	45019.48	5726	2566110.36
Editado	4	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa sport o informal para dama.	54.00	Unidad	37302.41	5726	2014330.14

Editado	6	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Bata o blusa labor	54.00	Unidad	23086.91	5726	1246693.14
---------	---	--	-------	--------	----------	------	------------

Detalle o justificación de la aclaración

Se modifican cantidades teniendo en cuenta que a la fecha ya se cuenta con el listado de beneficiarios a los cuales les asiste el derecho de la primera, segunda y tercera Dotación vigencia 2020



Firma ordenador del gasto
Nombre:
Documento:



Firma de proveedor
Nombre: Fernando Morales Orjuela
Documento: 16.693.566

6765994 DE TUNJA
Jose Fernando Camargo Beltran

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-041
ASIGNACION DE SUPERVISION		FECHA: 21/Ene/2020

Tunja,

Señora
AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO
Profesional Universitario
Secretaria de Educación
Gobernación de Boyacá
Ciudad

REFERENCIA: Supervisión Orden de Compra No. 56701 del 2020

Anexo a la presente copia del Orden de Compra No. 56701 del 2020 suscrito con YUBARTA S.A.S., cuyo objeto es “SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.”, en el cual se le asignan funciones de Supervisión.

Se informa que el contrato se encuentra en la Secretaría de Contratación, junto con los demás documentos del proceso, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que en su calidad de supervisor le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí contenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007 y Ley 1474 de 2011.

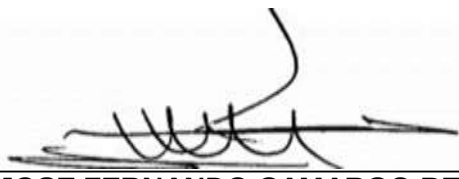
Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a esta oficina donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato de la referencia y/o consultar en la página web del SECOP: <https://www.contratos.gov.co> o sistema Quyne – Gobernación de Boyacá.

Igualmente, se les recuerda, verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, antes de dar inicio al mismo; como también, que es deber del supervisor radicar dentro de los 3 días siguientes a la firma, cualquier acta o informe suscrito con relación al contrato.

Cordial saludo,



JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario (a) de Contratación

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-007
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRACTUAL		FECHA: 24/Jul/2019

EL DELEGADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Reconoce y aprueba el Anexo 0 de la Póliza de Cumplimiento No. 430 -47- 994000049912, expedida el 19-10-2020 por ASEGURADORA SOLIDARIA para amparar la Orden de Compra No. 56701, suscrita entre el Departamento de Boyacá y YUBARTA S.A.S., cuyo objeto es "SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". con un valor de (\$11.407.645,90).

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	19-10-2020	18-06-2021	\$1.140.764,60
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	19-10-2020	18-06-2021	\$2.281.529,20

Dada en Tunja el treinta (30) de octubre de 2020.



JOSÉ FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Delegado para la Contratación



SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Vo.Bo. Directora de Procesos de Selección

Proyectó: Carol Ruiz Martínez
Profesional E.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-007
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRACTUAL		FECHA: 24/Jul/2019

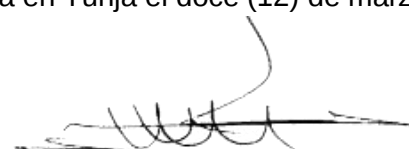
EL DELEGADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Reconoce y aprueba el Anexo 4 de la Póliza de Cumplimiento No. 430-47-994000049912, expedida el 11-03-2021 por ASEGURADORA SOLIDARIA para amparar la Orden de Compra No. 56701, suscrita entre el Departamento de Boyacá y YUBARTA S.A.S., cuyo objeto es "SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". con un valor de (\$11.091.419,50).

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	19-10-2020	13-09-2021	\$1.109.142,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	19-10-2020	13-09-2021	\$2.218.284,00

NOTA: mediante el presente anexo y de acuerdo con acta de prorroga a la suspensión de la orden de compra 56701 firmada el 18/02/2021 y acta de reiniciación a la misma, firmada el 10/03/2021, en la cual se consigna como fecha de terminación real el 13/03/2021, se ajustan las vigencias de las garantías de esta póliza.

Dada en Tunja el doce (12) de marzo de 2021.


JOSÉ FERNANDO CAMARGO BELTRAN
 Delegado para la Contratación


SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
 Vo.Ba. Directora de Procesos de Selección

Proyectó: Carol Ruiz Martínez
Profesional E.

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4302303443

PÓLIZA No: 430 - 47 - 994000049912 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR	COD. AGENCIA: 430	RAMO: 47						
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>10</td> <td>2020</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	19	10	2020
DIA	MES	AÑO						
19	10	2020						
		<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>10</td> <td>2020</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	19	10	2020
DIA	MES	AÑO						
19	10	2020						
		FECHA DE EXPEDICIÓN						

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: YUBARTA S . A . S .	IDENTIFICACIÓN: NIT 805.018.905-1
DIRECCIÓN: CR 27 7 80	CIUDAD: CALI, VALLE
	TELÉFONO: 5566490

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: GOBERNACION DE BOYACA	IDENTIFICACIÓN: NIT 891.800.498-1
BENEFICIARIO: GOBERNACION DE BOYACA	IDENTIFICACIÓN: NIT 891.800.498-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
ORDEN DE COMPRA			
CUMPLIMIENTO	19/10/2020	18/06/2021	1,140,764.60
CALIDAD DEL BIEN	19/10/2020	18/06/2021	2,281,529.20

BENEFICIARIOS
NIT 891800498 - GOBERNACION DE BOYACA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE ORDEN DE COMPRA No 56701 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

ASEGURADO: GOBERNACION DE BOYACA - N.I.T. 891800498.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****3,422,293.80	VALOR PRIMA: \$ *****50,675	GASTOS EXPEDICION: \$ *****9,000.00	IVA: \$ *****11,338	TOTAL A PAGAR: \$ *****71,013
--	--------------------------------	--	------------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO JUAN MANUEL PEÑA SANCHEZ	CLAVE 3282	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
--	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.



(415)7701861000019(8020)00000000007000430230344

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CADB207A0C0FF7A5B



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4302303443

PÓLIZA No: 430 - 47 - 994000049912 ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR	COD. AGENCIA: 430	RAMO: 47						
TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>03</td> <td>2021</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	11	03	2021
DIA	MES	AÑO						
11	03	2021						
		<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>03</td> <td>2021</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	11	03	2021
DIA	MES	AÑO						
11	03	2021						
		FECHA DE EXPEDICIÓN						

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: YUBARTA S . A . S .	IDENTIFICACIÓN: NIT	805.018.905-1
DIRECCIÓN: CR 27 7 80	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO: 5566490

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: GOBERNACION DE BOYACA	IDENTIFICACIÓN: NIT	891.800.498-1
BENEFICIARIO: GOBERNACION DE BOYACA	IDENTIFICACIÓN: NIT	891.800.498-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
ORDEN DE COMPRA			
CUMPLIMIENTO	19/10/2020	13/09/2021	1,109,142.00
CALIDAD DEL BIEN	19/10/2020	13/09/2021	2,218,284.00

BENEFICIARIOS
NIT 891800498 - GOBERNACION DE BOYACA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE ORDEN DE COMPRA No 56701 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

ASEGURADO: GOBERNACION DE BOYACA - N.I.T. 891800498.

ACLARACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSION DE LA ORDEN DE COMPRA 56701 FIRMADA EL 18/02/2021 Y ACTA DE REINICIACION A LA MISMA, FIRMADA EL 10/03/2021, EN LA CUAL SE CONSIGNA COMO FECHA DE TERMINACION REAL EL 13/03/2021, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE ESTA POLIZA.

DEMÁS AMPAROS QUEDAN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****3,327,426.00	VALOR PRIMA: \$ *****29,628	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****5,629	TOTAL A PAGAR: \$ *****35,257
--	--------------------------------	------------------------------------	-----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO JUAN MANUEL PEÑA SANCHEZ	CLAVE 3282	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
--	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000430230344

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CADB207A0C08F97A57



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR

COD. AGENCIA: 430

RAMO: 47

Nº PÓLIZA: **994000049912** ANEXO: 4

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **YUBARTA S . A . S .**

IDENTIFICACIÓN: NIT **805.018.905-1**

ASEGURADO: **GOBERNACION DE BOYACA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **891.800.498-1**

BENEFICIARIO: **GOBERNACION DE BOYACA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **891.800.498-1**

TEXTO DE LA POLIZA

ACLARACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSION DE LA ORDEN DE COMPRA 56701 FIRMADA EL 18/02/2021 Y ACTA DE REINICIACION A LA MISMA, FIRMADA EL 10/03/2021, EN LA CUAL SE CONSIGNA COMO FECHA DE TERMINACION REAL EL 13/03/2021, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE ESTA POLIZA.

DEMÁS AMPAROS QUEDAN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

CLIENTE

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-025
ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA:		30/10/2020	
CONTRATO No:	56701		
REGISTRO BPyP No.:	N/A		
CONTRATANTE:	GOBERNACION DE BOYACÀ	NIT. C.C.	891800498-1
CONTRATISTA:	YUBARTA S.A.S	NIT. C.C.	805018905
INTERVENTOR:	AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO Y MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ		
OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÀ.			

VALOR:	\$ 11.407.645,90
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SESENTA (60) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	29/12/2020

Marque con una X el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

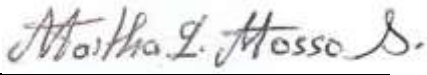
REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Garantías y su aprobación			X
Publicación, si es el caso	X		
Expedición de RP	X		
Otros			X

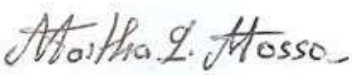
Cuáles:

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

Firma: 
Nombre: AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: 
Nombre: FERNANDO MORALES ORJUELA
CONTRATISTA

Firma: 
Nombre: MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

	FORMATO	VERSIÓN: 0				
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-062				
ACTA DE ACLARACION		FECHA: 24/Jul/2019				
FECHA PRESENTE ACTA CONTRATO /CONVENIO	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">DICIEMBRE 2020</td> </tr> <tr> <td>No.56701</td> <td>FECHA: 19/10/2020</td> </tr> </table>		DICIEMBRE 2020		No.56701	FECHA: 19/10/2020
DICIEMBRE 2020						
No.56701	FECHA: 19/10/2020					
OBJETO	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.</td> </tr> </table>		SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.			
SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.						
CONTRATISTA	<table border="1"> <tr> <td>YUBARTA S.A.S</td> <td>NIT:805018905-1</td> </tr> </table>		YUBARTA S.A.S	NIT:805018905-1		
YUBARTA S.A.S	NIT:805018905-1					
SUPERVISOR	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO Y MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ</td> </tr> </table>		AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO Y MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ			
AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO Y MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ						
En las oficinas de Bienes y Servicios se reunieron los señores, AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO Y MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ Supervisor y el señor FERNANDO MORALES ORJUELA como representante legal o contratista.						
Documento a aclarar	ACTA DE INICIO Y ACTA DE SUSPENSIÓN 1					
Motivo de la aclaracion	LA FECHA DE TERMINACION Y PLAZO DE EJECUCION ESTAN ERRADAS					
Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan aclarar el documento correspondiente a el: ACTA DE INICIO de fecha 30 octubre de 2020 en el siguiente sentido : La fecha de terminacion del contrato correcta es 18/12/2020 y el plazo de ejecucion es de cincuenta (50) dias. ACTA DE SUSPENSIÓN NO.1 de fecha 15 diciembre de 2020 en el siguiente sentido : el plazo de ejecucion es de cincuenta (50) dias.						
OBSERVACIONES O ACLARACIONES:						
No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.  AURA MARINA SALOMON AVENDANO SUPERVISOR  FERNANDO MORALES ORJUELA CONTRATISTA  MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ SUPERVISOR						
* Si se requiere se pueden adicionar más firmas.						

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-038
ACTA DE REINICIACIÓN		FECHA: 10/Sep/2019

ACTA No: 1

FECHA PRESENTE ACTA: 10 de marzo de 2021

CONTRATO No: 56701

CONTRATISTA: YUBARTA S.A.S NIT:805018905

INTERVENTOR: AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO Y MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

VALOR: \$ 11.407.645,90

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCUENTA (50) DÍAS

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO 18/12/2020

FECHA DE TERMINACIÓN REAL: 13/03/2021

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acta No. 01 de fecha 15/12/2021 fue suspendido el plazo de ejecución del contrato No. 56701

SEGUNDO: Que los motivos que llevaron a dicha suspensión han sido superados

ACUERDO

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato N°. 56701 a partir del 10/03/2021.

SEGUNDO: El contratista deberá presentar las pólizas contractuales, ampliadas por un plazo equivalente al de la reiniciación del contrato y anexarlas a la presente acta.

TERCERO: El contratista deberá presentar la actualización de las afiliaciones del personal de obra al sistema de seguridad social, y disponer del personal y recursos necesarios para continuar con la ejecución del contrato a partir de la fecha.

CUARTA. El contratista deberá presentar adjunto a la presente acta el cronograma de actividades actualizado, de acuerdo a la fecha de terminación de acuerdo a la presente acta.

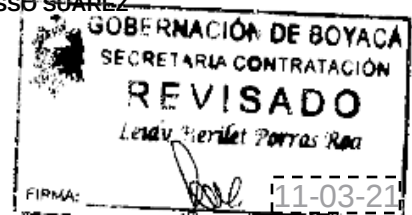
QUINTA. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

CONTRATISTA
FERNANDO MORALES ORJUELA

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ



	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-037
ACTA DE SUSPENSIÓN		FECHA: 10/Sep/2019

ACTA No: ____1__	
FECHA PRESENTE ACTA:	15/12/2020
CONTRATO No:	56701
CONTRATISTA:	YUBARTA S.A.S NIT:805018905
INTERVENTOR:	AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO Y MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ
OBJETO:	SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

VALOR:	\$ 11.407.645,90
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SESENTA (60) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN:	30/10/2020
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	18/12/2020

CONSIDERANDO

PRIMERO: SE REUNIERON LOS SUPERVISORES Y CONTRATISTA MEDIANTE APLICATIVO ZOOM PARA REALIZAR ACUERDO DE SUSPENSIÓN EN TIEMPO DEL CONTRATO EN MENCIÓN, YA QUE EL CONTRATISTA MANIFIESTA ESTAR ATRAVESANDO POR UNA CRISIS SANITARIA POR EL COVID-19, PUE VARIOS FUNCIONARIOS DIERON POSITIVO Y DESPUES DE REINICIAR LABORES TUVIERON UN REBROTE, ESTO REDUJO EN UN 50% LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN, IGUALMENTE MANIFIESTAN QUE VARIOS DE SUS PROVEEDORES SE HAN VISTO AFECTADOS POR LA MISMA SITUACION Y LOS PROVEEDORES SALEN A VACACIONES.

SEGUNDO: N/A

"Agregar más consideraciones si es necesario y omitir éste párrafo"

ACUERDAN

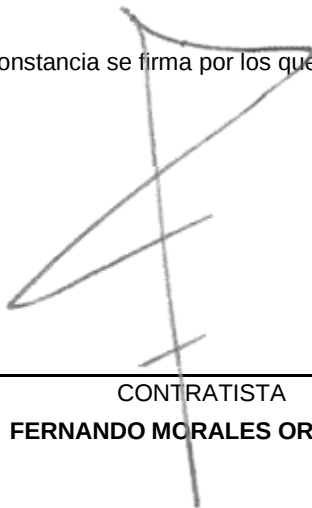
PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del contrato N° 56702 a partir del **15/12/2020** y por un plazo de **TREINTA Y CINCO (35)** días.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

CUARTO. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

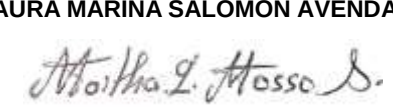
En constancia se firma por los que en esta intervinieron:



CONTRATISTA
FERNANDO MORALES ORJUELA

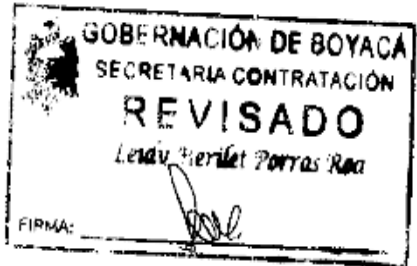


INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO



INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ

NOTA: Los clausulados del cuarto al séptimo, pueden modificarse o suprimirse de acuerdo al tipo de contrato.



	FORM ATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-037
ACTA DE SUSPENSIÓN		FECHA: 10/Sep/2019

ACTA No: _1_	(PRORROGA 1_ A LA SUSPENSION _1_)
FECHA PRESENTE ACTA:	19/01/2020
CONTRATO No:	56701
CONTRATISTA:	YUBARTA S.A.S NIT:805018905
INTERVENTOR:	AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO Y MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ
OBJETO:	SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

VALOR:	\$ 11.407.645,90
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCUENTA (50) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN:	30/10/2020
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	18/12/2020

CONSIDERANDO

PRIMERO: SE REUNIERON LOS SUPERVISORES Y CONTRATISTA MEDIANTE APLICATIVO ZOOM PARA REALIZAR ACUERDO DE SUSPENSIÓN EN TIEMPO DEL CONTRATO EN MENCIÓN, YA QUE EL CONTRATISTA SIGUE MANIFIESTANDO QUE SIGUE PRESENTANDO CONTRATIEMPO A CAUSA DE LA CRISIS SANITARIA POR EL COVID-19, Y LAS MEDIDAS TOMADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI PARA DISMINUIR LOS ALTOS ÍNDICES DE CONTAGIO EN EL PAÍS; COMO EL TOQUE DE QUEDA TODOS LOS DÍAS EN JORNADAS NOCTURNAS QUE IMPOSIBILITAN EL EJERCICIO DE HORAS EXTRAS Y TOQUES DE QUEDA CONTINUOS LOS FINES DE SEMANA HECHO QUE AFECTA DE MANERA DIRECTA LA ENTREGA DE LAS PRENDAS O PRODUCTOS EN LA FECHA QUE SE REQUIERE

SEGUNDO: N/A

"Agregar más consideraciones si es necesario y omitir éste párrafo"

ACUERDAN

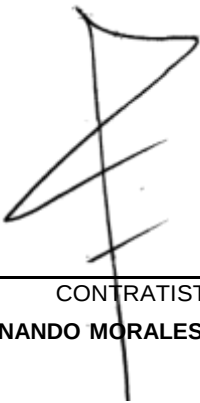
PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del contrato N° **56701** a partir del **19/01/2021** y por un plazo de **TREINTA (30)** días.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

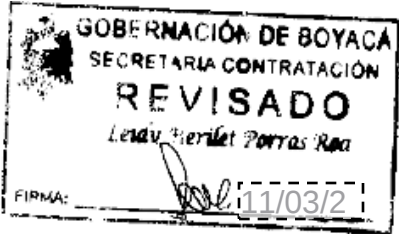
TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

CUARTO. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

	
CONTRATISTA	INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
FERNANDO MORALES ORJUELA	AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO
	
	INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
	MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ

NOTA: Los clausulados del cuarto al séptimo, pueden modificarse o suprimirse de acuerdo al tipo de contrato.



	FORM ATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-037
ACTA DE SUSPENSIÓN		FECHA: 10/Sep/2019

ACTA No: <u> 1 </u>	(PRORROGA <u> 2 </u> A LA SUSPENSIÓN <u> 1 </u>)
FECHA PRESENTE ACTA:	<u>18/02/2021</u>
CONTRATO No:	<u>56701</u>
CONTRATISTA:	<u>YUBARTA S.A.S NIT:805018905</u>
INTERVENTOR:	<u>AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO Y MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ</u>
OBJETO:	<u>SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.</u>

VALOR:	<u>\$ 11.407.645,90</u>
PLAZO DE EJECUCIÓN:	<u>CINCUENTA (50) DÍAS</u>
FECHA DE INICIACIÓN:	<u>30/10/2020</u>
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	<u>18/12/2020</u>

CONSIDERANDO

PRIMERO: SE REUNIERON LOS SUPERVISORES Y CONTRATISTA MEDIANTE APLICATIVO ZOOM PARA REALIZAR ACUERDO DE SUSPENSIÓN EN TIEMPO DEL CONTRATO EN MENCIÓN, YA QUE EL CONTRATISTA SIGUE MANIFIESTANDO QUE SIGUE PRESENTANDO CONTRATIEMPO A CAUSA DE LA CRISIS SANITARIA POR EL COVID-19, Y LAS MEDIDAS TOMADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI PARA DISMINUIR LOS ALTOS ÍNDICES DE CONTAGIO EN EL PAÍS; COMO EL TOQUE DE QUEDA TODOS LOS DÍAS EN JORNADAS NOCTURNAS QUE IMPOSIBILITAN EL EJERCICIO DE HORAS EXTRAS Y TOQUES DE QUEDA CONTINUOS LOS FINES DE SEMANA HECHO QUE AFECTA DE MANERA DIRECTA LA ENTREGA DE LAS PRENDAS O PRODUCTOS EN LA FECHA QUE SE REQUIERE

SEGUNDO: N/A

"Agregar más consideraciones si es necesario y omitir éste párrafo"

ACUERDAN

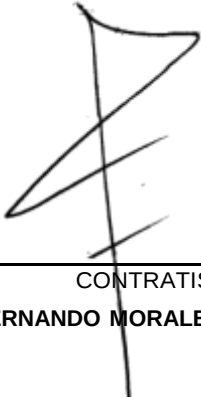
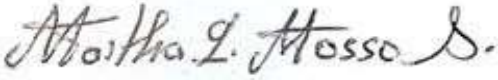
PRIMERO: Suspende el plazo para la ejecución del contrato N° 56701 a partir del **18/02/2021** y por un plazo de VEINTE (20) días.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

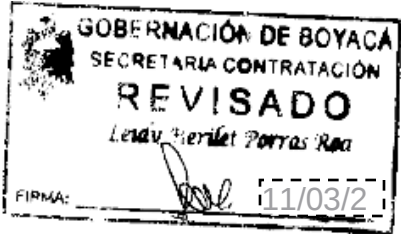
TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

CUARTO. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

	
CONTRATISTA	INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
FERNANDO MORALES ORJUELA	AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO
	
	INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
	MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ

NOTA: Los clausulados del cuarto al séptimo, pueden modificarse o suprimirse de acuerdo al tipo de contrato.





Factura Electrónica de Venta
NUM.DOC.: FEL550
FECHA EMISIÓN: 2021-03-10 10:17:00
FECHA VALIDACIÓN: 2021-03-10
10:38:33-05:00
FEC.VENC: 2021-04-09



Nº.Resolución: 18764004443933 Prefijo: FEL Consecutivo: 111 hasta 334177 Fecha: 2020-09-21 hasta 2021-03-21

Datos del Emisor	Datos del Adquiriente
Razón social/Nombre: YUBARTASAS NIT: 805018905-1 Actividad Económica: 1410;3230;4649;4762 Dirección: CARRERA 27 # 7 80 - CALI - - Valle del Cauca - CO Teléfonos: 5123877230 Contacto: YUBARTA E-mail: contabilidad@yubarta.com	Razón social/Nombre: GOBERNACION DE BOYOCA NIT: 891800498-1 Actividad Económica: 8412 Dirección: CALLE 20 9 90 - TUNJA - - BOYACA- CO Teléfonos: 3002374117 E-mail: asalomon@sedboyaca.gov.co

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	2040120	9.00	ZZ	BLUSADAMAFORMAL M/L	35,904.92	IVA	19.00	61,397.41		384,541.69
2	2040118	3.00	ZZ	BLUSADAMAFORMAL M/C	31,485.34	IVA	19.00	17,946.64		112,402.66
3	2040084	57.00	ZZ	PANTALON DAMAFORMAL EN DRILL	45,019.48	IVA	19.00	487,560.97		3,053,671.33
4	2100298	54.00	ZZ	BLUSADAMASPORT O MODA	37,302.41	IVA	19.00	382,722.73		2,397,052.87
5	2040117	36.00	ZZ	CHAQUETADAMACASUAL SPORT	84,036.02	IVA	19.00	574,806.38		3,600,103.10
6	2040017	54.00	ZZ	BATADAMA	23,086.91	IVA	19.00	236,871.70		1,483,564.84
Total Items		6								

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA: 19.00%	9,270,030.66	1,761,305.83

Totales	
SUBTOTAL:	9,270,030.66
TOTAL Base Imponible:	9,270,030.66
IVA	1,761,305.83
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL Anticipos:	0.00
TOTAL Recargo Global:	0.00
TOTAL:	11,031,336.49
TOTAL en letras: Once Millones Treinta Y Un Mil Trescientos Treinta Y Seis Con Cuarenta Y Nueve COP	

Descuentos y Recargos					
#	Indicador	Descripción	Monto Base	Porcentaje	Monto
1	0	sin descuento	0.00	0.00	0.00

Información adicional
Orden de Compra 56701

Período de Facturación	
Fecha de Inicio:	2020-05-15 12:00:00
Fecha de Finalización:	2021-03-21 12:00:00

CUFE: a0945cd06714d2d162d8ed9be30dc6c401ad7c2a6e205ba77a354da2bd3e94db753daeaff93128341f3d8b212c516c0

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Documento generado por The Factory HKAColombia SAS - NIT: 900390126-6 - TFHKA_CO900390126 - Máster: +571-746.08.12 -
<https://www.thefactoryhka.com/co/>



Factura Electrónica de Venta
NUM.DOC.: FEL550
FECHA EMISIÓN: 2021-03-10 10:17:00
FECHA VALIDACIÓN: 2021-03-10
10:38:33-05:00
FEC.VENC: 2021-04-09



Medios de Pago									
Método de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Acuerdo mutuo	2021-04-09							

Ordenes de Compra				
Código Cliente	Número de Orden	Número de Pedido	Tipo de Orden	Fecha
891800498	00000000	56701	1	2021-03-10

CUFE: a0945cd06714d2d162d8ed9be30dc6c401ad7c2a6e205ba77a354da2bd3e94db753daeaddf93128341f3d8b212c516c0

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

Documento generado por The Factory HKAColombia SAS - NIT: 900390126-6 - TFHKA_CO900390126 - Máster: +571-746.08.12 -
<https://www.thefactoryhka.com/co/>

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-SA-F-021
ACTA DE RECIBO SUMINISTROS ALMACÉN		FECHA: 10/Sep/2019

Marque con una X que especialidades se incluyen en el contrato

SUMINISTRO:	X	PRESTACIÓN DE SERVICIOS:		OBRA:		MANO DE OBRA:	
CONSULTORÍA:		ARRENDAMIENTO:		ALQUILER:		SERVICIOS:	

SECRETARÍA DE EDUCACION DE BOYACÁ

ACTA No:	1	FECHA PRESENTE ACTA:	10/03/2021				
TIPO	CONTRATO No. OC 56701	FECHA:	19/10/2020	CONVENIO No.	N/A	FECHA:	N/A
OBJETO	SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ						
VALOR INICIAL	\$ 11.407.645,90	VALOR ADICIONAL	-\$ 316.226,40	VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 11.091.419,50		
FECHA DEL ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS ADICIONES			N/A			
PLAZO INICIAL	CINCUENTA (50) DIAS						
PLAZO TOTAL CON ADICIONES	CIENTO TREINTA Y CINCO (135)						
CONTRATISTA	YUBARTA S.A.S	NOMBRE REPRE./L	FERNANDO MORALES ORJUELA				
Nit.	805018905	CÉDULA CONTRATISTA	16.693.566				
INTERVENTOR	N/A						
SUPERVISOR	AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO Y MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ						
FECHA DE INICIACIÓN	30/10/2020						
FECHA DE SUSPENSIÓN	15/12/2020						
FECHA DE REINICIACIÓN	10/03/2021						
FECHA TERMINACIÓN	13/03/2021						

En las oficinas de Almacen General de la Gobernacion de Boyaca se reunieron los señores **AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO Y MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ** Interventor y/o Supervisor, y **FERNANDO MORALES ORJUELA** el contratista, identificado con C. C. N° **16.693.566** , obrando en nombre de **YUBARTA S.A.S**, identificado con NIT N° **805018905** , el delegado(a) de la oficina de almacén debidamente autorizado para la celebración de este acto con el objeto de suscribir la presente acta de recibo a satisfacción de los elementos relacionados a continuación:

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Incluye IVA)	VALOR TOTAL (Incluye IVA)
1	Ropa Dama - Blusa formal manga larga para dama	UNIDAD	9	\$ 42.726,85	\$ 384.541,65
2	Ropa Dama - Blusa formal manga corta para dama	UNIDAD	3	\$ 37.466,55	\$ 112.399,65
3	Ropa Dama - Pantalón drill formal	UNIDAD	57	\$ 53.573,18	\$ 3.053.671,26
4	Ropa Dama - Blusa sport o informal para dama.	UNIDAD	54	\$ 44.389,87	\$ 2.397.052,98
5	Ropa Dama - Chaqueta casual o sport	UNIDAD	36	\$ 100.002,86	\$ 3.600.102,96
6	Ropa Dama - Bata o blusa labor	UNIDAD	53	\$ 27.473,42	\$ 1.456.091,26
7	Ropa Dama - Bata o blusa labor	UNIDAD	1	\$ 27.476,73	\$ 27.476,73
	SERVICIO				
TOTAL					\$ 11.031.336,49

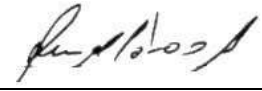
Relacione los pagos en la ejecución del contrato a la fecha, de acuerdo a lo que se enuncia a continuación:

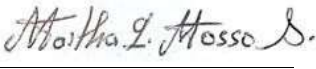
ANTICIPO:	_____	VALOR:	_____
PARCIAL N°:	_____	VALOR:	_____
FINAL:	_____	VALOR:	_____
ÚNICO:	X	VALOR:	\$ 11.031.336,49
		CONTRA ENTREGA	X

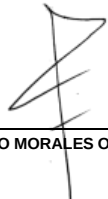
Los elementos suministrados en desarrollo del presente contrato, se entregan en el (los) sitio(s) estipulado (s) en los estudios previos; los suministros que hacen parte del contrato se dejaran a cargo de: Supervisores, para realizar el correspondiente egreso.

NOTA: Cuando se requiera realizar la entrega a terceros, el Interventor y/o Supervisor se hace responsable de allegar el formato de acta de entrega a terceros, una vez se cumpla el plazo contractual.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: 
Nombre: AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO
Interventor y /o Supervisor

Firma: 
Nombre: MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ
Interventor y /o Supervisor

Firma: 
Nombre: FERNANDO MORALES ORJUELA
Contratista

Vo. Bo. ALMACÉN GENERAL

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

*En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: "No aplica o N/A"

GOBERNACION DE BOYACA**ALMACEN GENERAL****COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO**

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 10 de marzo de 2021

No. 33

ESTADO: Sin Legalizar

FECHA: 10/03/2021

Responsable: YUBARTA S.A.S.

Nit: 805018905

U. Ejecutora: SEC GENERAL

Contrato OC56701 19/10/2020

Factura FEL 550 10/03/2021

Comentarios: SEGUN ACTA DE RECIBO SUMINISTROS ALMACEN No.1 DEL 10/03/2021 -FIRMADA POR LAS SUPERVISORAS AURA M SALOMON A.MARTHA L. MOSSO SUAREZ -EL CONTRATISTA Y Vo.Bo. CARLOS Q. CORREALES ROJAS- ALMACENISTA.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
191004	1088	12	BLUSA PARA DAMA	Unidad	9.00	42,726.85	384,541.65
	1088	12	BLUSA PARA DAMA	Unidad	3.00	37,466.55	112,399.65
	1400	14	PANTALON DRIL	Unidad	57.00	53,573.18	3,053,671.26
	1088	17	BLUSA SPORT	Unidad	54.00	44,389.87	2,397,052.98
	289	16	CHAQUETA	Unidad	36.00	100,002.86	3,600,102.96
	1088	3	BLUSA DRIL TIPO BATA	Unidad	53.00	27,473.42	1,456,091.26
	1088	3	BLUSA DRIL TIPO BATA	Unidad	1.00	27,476.73	27,476.73

TOTAL ENTRADA

11.031.336,49

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito


VICTOR HERNANDO ALARCON BOLAÑO
Director de Servicios Administrativos y Logístico


QUIEN ENTREGA Fernando Morales Orjuela
CC. 16.693.566


CARLOS QUINTILIANO CORREALES ROJAS
Almacenista General



INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-034
ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA	15/03/2021		
CONTRATO _X_ CONVENIO _____	No. 56701	DE FECHA: 10/19/2020	
OBJETO	SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.		
CONTRATISTA	YUBARTA S.A.S. FERNANDO MORALES ORJUELA		NIT: 805018905-1 C.C: 16.693.566
INTERVENTOR ____ SUPERVISOR _X_	AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ		C.C: 40.021.455 C.C: 40.027.863
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO	VALOR INICIAL : \$ 11,407,645.90		
	APORTE DEPARTAMENTO: \$ 0.00		
	APORTE DE CONTRAPARTE: \$ 0.00		
ADICIONAL N° ____ 1 ____	VALOR -\$ 316,226.40		
ADICIONAL N° _____	VALOR \$ 0.00		
VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 11,091,419.50		
PLAZO INICIAL	CINCUENTA (50) DIAS		
PRORROGA N° _____	Tiempo: N/A	De Fecha: N/A	
PRORROGA N° _____	Tiempo: N/A	De Fecha: N/A	
PLAZO TOTAL	CINCUENTA (50) DIAS		
FECHA DE INICIACIÓN	30/10/2020		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° ____ 1 ____	De Fecha: 15/12/2020		
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha: 10/3/2021		
FECHA DE TERMINACIÓN	18/12/2020		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	13/03/2021		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	30/10/2020 AL 14/12/2020 y 10/03/2021 al 13/03/2021		
RBPP N°	N/A		

N°s Y AÑO DE REGISTROS PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 7252 AÑO: 2020.

En las oficinas de BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ se reunieron los señores, AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO Y MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ, interventor / Supervisor, y el señor FERNANDO MORALES ORJUELA como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° N/A del mes (es) N/A de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	\$ 0.00
Sumatoria Amortizaciones	\$ 0.00
Saldo por Amortizar	\$ 0.00

*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o Convenio	11,091,419.50	
Amortización Anticipo		
Valor a pagar de la presente acta		11,031,336.49
Valor Total actas pagadas		
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)		60,083.01
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)		
Sumas iguales	11,091,419.50	11,091,419.50

*Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA:

No. CUENTA: 83645597468	BANCO: BANCOLOMBIA	AHORROS: N/A	CORRIENTE: X
-------------------------	--------------------	--------------	--------------

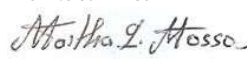
*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: SE ANEXAN PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y CERTIFICACIONES DE APORTES- SE REALIZO MODIFICACION DE VALOR DE ORDEN DE COMPRA DONDE SE REDUJO EL VALOR DE \$ 11.407.645,90 A \$ 11.091.419,50

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

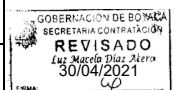
Firma: 
Nombre: AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: 
Nombre: FERNANDO MORALES ORJUELA
CONTRATISTA

Firma: 
Nombre: MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.



Original: Archivo Carpeta Secretaría de Contratacion

Copias: Orden de Pago Tesoreria, Contratista, Supervisor y/o Interventor

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-030
ACTA DE LIQUIDACIÓN		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA		30 DE ABRIL DE 2021	
SUMINISTRO _X_ CONSULTORIA	ARRIENDAMIENTO	OBRA	COMPRAVENTA
		No. 56701	DE FECHA: 19/10/2020
OBJETO	SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
CONTRATISTA	YUBARTA S.A.S. FERNANDO MORALES ORJUELA		NIT:805018905-1
INTERVENTOR __SUPERVISOR _X_	AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO		C.C: 16.693.566
	MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ		C.C: 40.021.455
VALOR DEL CONTRATO :	\$ 11,407,645.90		
ADICIONAL N° 1	VALOR	-\$ 316,226.40	
ADICIONAL N°	VALOR	\$ 0.00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 11,091,419.50		
PLAZO INICIAL	CINCUENTA (50) DIAS		
PRORROGA N°	Tiempo:	N/A	De Fecha: N/A
PRORROGA N°	Tiempo:	N/A	De Fecha: N/A
PLAZO TOTAL	CINCUENTA (50) DIAS		
FECHA DE INICIACIÓN	30/10/2020		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	De Fecha:	15/12/2020	
ACTA DE REINICIACIÓN N° 1	De Fecha:	10/3/2021	
FECHA DE TERMINACIÓN	18/12/2020		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	13/03/2021		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	30/10/2020 AL 14/12/2020 y 10/03/2021 al 13/03/2021		
RBPP N°	N/A		

N°s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No:7252 AÑO: 2020.

En las oficinas de **SECRETARIA DE CONTRATACION DE LA GOBERNACION DE BOYACÁ** se reunieron los señores, **JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN** Secretario de Contratación, mayor de edad, domiciliado en **TUNJA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **6.765.994** de **TUNJA**, en su condición de Secretario de Contratación, Delegado para la contratación mediante Decreto N°093 de fecha **01/02/2019** y que para efectos del presente contrato se denominará el **DEPARTAMENTO** (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el artículo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, **FERNANDO MORALES ORJUELA**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No.**16.693.566** expedida en **PEREIRA** quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y las señoras **AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO** y **MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ** INTERVENTOR / SUPERVISOR, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoría y/o supervisión del contrato **56701** quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° N/A del mes (es) N/A de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	\$ 0.00
Sumatoria Amortizaciones	\$ 0.00
Saldo por Amortizar	\$ 0.00

*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar

dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	11,091,419.50	
Amortización Anticipo		
Valor a pagar de la presente acta		11,031,336.49
Valor Total actas pagadas		
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)		60,083.01
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)		
Sumas iguales	11,091,419.50	11,091,419.50

*Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

Rendimientos Financieros (si los hubiere) \$ 0.00
Reintegrar a la Cuenta Bancaria No. del Banco Departamento de Boyacá

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 83645597468	BANCO: BANCOLOMBIA	AHORROS: N/A	CORRIENTE: X
-------------------------	--------------------	--------------	--------------

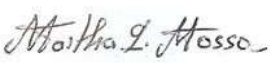
Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor . El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

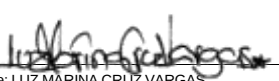
CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Suministro No. **56701** de **19/10/2020**. SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: SE ANEXAN PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y CERTIFICACIONES DE APORTES- SE REALIZO MODICIACION DE VALOR DE ORDEN DE COMPRA DONDE SE REDUJO EL VALOR DE \$ 11.407.645,90 A \$ 11.091.419,50

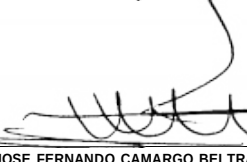
No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: 
Nombre: AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO
INTERVENTOR

Firma: 
Nombre: MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ
INTERVENTOR

Firma: 
Nombre: LUZ MARINA CRUZ VARGAS
SECRETARIO SECTORIAL

Firma: 
Nombre: FERNANDO MORALES ORJUELA
CONTRATISTA

Firma: 
Nombre: JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ



* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Secretaria de Contratacion

Copias: Orden de Pago Tesorera, Contratista, Supervisor y/o Interventor

Centro de Trabajo: RIESGO 4.35% (3 Afiliados)																	\$2,817,052	\$450,800			\$2,817,052	\$112,800			\$2,817,052	\$112,800			\$2,817,052	\$122,700			\$0	\$0			\$799,100																
Ciudad: CALI Depto: VALLE (3 Afiliados)																	\$2,817,052	\$450,800			\$2,817,052	\$112,800			\$2,817,052	\$112,800			\$2,817,052	\$122,700			\$0	\$0			\$799,100																
53	CC	14890782	CALLE FABIAN												230201	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF57	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$39,600	30	\$0	\$0	Si	\$257,800																		
54	CC	1144170878	CANO JONNATHAN												230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS005	30	\$908,526	\$36,400	CCF57	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$39,600	30	\$0	\$0	Si	\$257,800																		
55	CC	1107508006	LOPEZ JUAN												230301	30	\$1,000,000	\$160,000	ESSC18	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF57	30	\$1,000,000	\$40,000	14-4	30	\$1,000,000	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500																		
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																					
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																						
No.	Identificación		Nombre		ing	rec	tdc	tae	tdp	tao	vac	cor	vst	slr	lge	lms	vac	avp	vct	lri	vip	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes											
SUCURSAL: BUCARAMANGA (1 Afiliados)																																			\$0	\$0			\$908,526	\$36,400			\$908,526	\$36,400			\$908,526	\$9,500		\$0	\$0		\$82,300
Centro de Trabajo: RIESGO 1.044% (1 Afiliados)																																			\$0	\$0			\$908,526	\$36,400			\$908,526	\$36,400			\$908,526	\$9,500		\$0	\$0		\$82,300
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																																			\$0	\$0			\$908,526	\$36,400			\$908,526	\$36,400			\$908,526	\$9,500		\$0	\$0		\$82,300
56	CC	17173909	JIMENEZ JOSE													0		\$0	\$0	EPS037	30	\$908,526	\$36,400	CCF40	30	\$908,526	\$36,400	14-4	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	Si	\$82,300																	
Total Afiliados(52)																									\$48,626,153	\$7,782,100			\$51,515,014	\$2,145,800			\$50,394,497	\$2,018,400			\$51,515,014	\$623,100		\$0	\$0		\$12,569,400										

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 805018905	1	YUBARTA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 27 N.7 80	CALI-VALLE	3877230	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-02	2021-03	910235764	9417045872	E	2021/03/02	2021/03/02	BANCOLOMBIA	0	\$12,569,400

RESUMEN DE PAGO																			
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR											
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				48	\$7,782,100	\$0	\$0	\$7,782,100											
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$290,800	\$0	\$0	\$290,800											
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	13	\$2,052,000	\$0	\$0	\$2,052,000											
PORVENIR	230301	800,224,808	8	23	\$3,660,400	\$0	\$0	\$3,660,400											
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	\$1,778,900	\$0	\$0	\$1,778,900											
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				52	\$623,100	\$0	\$0	\$623,100											
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	52	\$623,100	\$0	\$0	\$623,100											
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				50	\$2,018,400	\$0	\$0	\$2,018,400											
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	49	\$1,982,000	\$0	\$0	\$1,982,000											
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	\$36,400	\$0	\$0	\$36,400											
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				52	\$2,145,800	\$0	\$0	\$2,145,800											
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$36,400	\$0	\$0	\$36,400											
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	3	\$109,200	\$0	\$0	\$109,200											
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	4	\$151,300	\$0	\$0	\$151,300											
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	16	\$693,400	\$0	\$0	\$693,400											
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$136,600	\$0	\$0	\$136,600											
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$36,400	\$0	\$0	\$36,400											
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	12	\$557,600	\$0	\$0	\$557,600											
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	\$319,300	\$0	\$0	\$319,300											
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$105,600	\$0	\$0	\$105,600											
TOTAL				52	\$12,569,400	\$0	\$0	\$12,569,400											

Santiago de Cali, Marzo 01 de 2021

CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES

El suscrito **RICARDO ADOLFO RIVAS RINCON** actuando en mi calidad de Revisor Fiscal de **YUBARTA S.A.S.** identificada con Nit. 805.018.905-1, certifico que la empresa ha estado cumpliendo y hoy se encuentra al día y lo ha estado por lo menos durante los últimos 6 meses en sus obligaciones labores y con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar de todos sus empleados, dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

De acuerdo a lo establecido en artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 la empresa se encuentra exonerada de los aportes parafiscales a favor del **ICBF** y **SENA** por los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Atentamente,



RICARDO ADOLFO RIVAS RINCON

C.C. No. 94.498.217 de Cali

T.P. No. 70431-T

Revisor Fiscal

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F832A68066954EA3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RICARDO ADOLFO RIVAS RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94498217 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 70431-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Enero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
94.498.217
RIVAS RINCON
RICARDO ADOLFO
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1976
CALI (VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO
09-ABR-1995 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
ALVARADO BLASCO LOPEZ
A-3100100-06128135-M-0094498217-20050201 04766 05032A 02 161480790

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
70431-T
RICARDO ADOLFO
RIVAS RINCON
C.C. 94498217
RESOLUCION INSCRIPCION 33
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
FECHA 10/02/2000
Presidente
00078679

01/2000-34235
FIRMA DEL TITULAR
027625
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.
094498217

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14688872256



(415)7707212489984(8020) 000001468887225 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 1 8 9 0 5

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

YUBARTA S.A.S

36. Nombre comercial

ALMAC. ARTICULOS DEPORT DEPORTES DEL PACIFICO

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio

7 6

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CR 27 7 80 BRR EL CEDRO

42. Correo electrónico

info@yubarta.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 8 7 7 2 3 0

45. Teléfono 2

3 2 0 7 8 8 3 4 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

1 4 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 2 1 2 1 0

Actividad secundaria

48. Código

4 7 6 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 2 1 2 1 0

Otras actividades

50. Código

3 2 3 0

1

4 6 4 9

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 7 8 9 1 0 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

42- Obligado a llevar contabilidad

07- Retención en la fuente a título de renta

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

08- Retención timbre nacional

52- Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

33- Impuesto nacional al consumo

Obligados aduaneros

54. Código **2 2 2 3**

Exportadores

55. Forma

3

56. Tipo

1

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 03 - 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14688872256



(415)7707212489984(8020) 000001468887225 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 1 8 9 0 5 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 4	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	4 4 8	8 1 3 0	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 1 0 1 0 9	2 0 0 9 0 6 2 9	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3	0 3	85. Extranjero 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 1 2 3	2 0 0 9 0 7 1 5	86. Extranjero público 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	5 5 1 8 2 1 - 1 6	5 5 1 8 2 1 - 1 6	87. Extranjero privado 0 . 0 %
78. Departamento	7 6	7 6	
79. Ciudad/Municipio	8	8	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 1 0 1 0 9	2 0 0 9 0 7 1 5	
81. Hasta	2 0 1 1 0 1 0 9	2 0 4 9 0 6 2 8	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Cámara de Comercio

3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

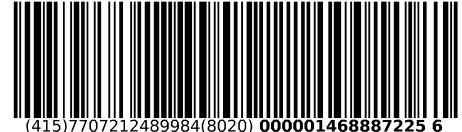
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14688872256



(415)7707212489984(8020) 000001468887225 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 5 0 1 8 9 0 5 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Cali 14. Buzón electrónico 5

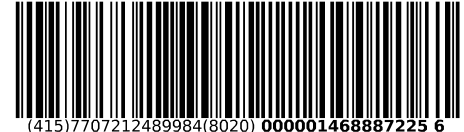
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 0 1 0 1 0 9	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanías	101. Número de identificación 1 3 1 6 6 9 3 5 6 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido MORALES	105. Segundo apellido ORJUELA	106. Primer nombre FERNANDO	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14688872256



(415)7707212489984(8020) 000001468887225 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 5 0 1 8 9 0 5 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 6 6 9 3 5 6 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MORALES	116. Segundo apellido ORJUELA	117. Primer nombre FERNANDO	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 1 0 1 0 9	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14688872256



(415)7707212489984(8020) 000001468887225 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 5 0 1 8 9 0 5	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

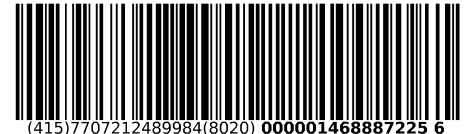
Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3	126. DV 9 4 4 9 8 2 1 7	127. Número de tarjeta profesional 7 0 4 3 1 - T
	128. Primer apellido RIVAS	129. Segundo apellido RINCON	130. Primer nombre RICARDO	131. Otros nombres ADOLFO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 0 7 0 3 1 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3	150. DV 1 6 6 2 5 9 1 3	151. Número de tarjeta profesional 1 3 5 4 9 T
	152. Primer apellido RINCON	153. Segundo apellido BEDOYA	154. Primer nombre JOSE	155. Otros nombres ABELARDO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 0 1 0 1 2 3			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14688872256



(415)7707212489984(8020) 000001468887225 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 5 0 1 8 9 0 5	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de prendas de vestir 4 6 4 2
	162. Nombre del establecimiento ALMACEN ARTICULOS DEPORTIVOS DEPORTES DEL PACIFICO	
	163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
	165. Dirección CR 27 7 80	
	166. Número de matrícula mercantil 5 5 1 8 2 2 - 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 1 0 1 2 3
2	168. Teléfono 3 8 7 7 2 3 0	169. Fecha de cierre
	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de prendas de vestir 4 6 4 2
	162. Nombre del establecimiento AAA CAMISETAS DEL PACIFICO	
	163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
	165. Dirección CR 27 7 80	
3	166. Número de matrícula mercantil 5 8 7 5 3 7 - 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 2 0 6 2 7
	168. Teléfono 3 8 7 7 2 3 0	169. Fecha de cierre
	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de prendas de vestir 4 6 4 2
	162. Nombre del establecimiento: AAA ALMACEN DEPORTE TOTAL	
	163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección CL 9 37 A 62		
	166. Número de matrícula mercantil 5 3 6 6 6 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 0 0 5 2 5
	168. Teléfono 3 8 7 7 2 3 0	169. Fecha de cierre



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 09/02/2021 03:13:00 pm

Recibo No. 7910508, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082108BJ9M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO EN WWW.CCC.ORG.CO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: YUBARTA S.A.S.
Nit.: 805018905-1
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 551821-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 23 de enero de 2001
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2020
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 27 # 7 - 80
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: f.morales@yubarta.com
Teléfono comercial 1: 3877230
Teléfono comercial 2: 3877230
Teléfono comercial 3: 3175016615
Página web: www.yubarta.com

Dirección para notificación judicial: KR 27 # 7 - 80
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: f.morales@yubarta.com
Teléfono para notificación 1: 3877230
Teléfono para notificación 2: 3877230
Teléfono para notificación 3: 3175016615

La persona jurídica YUBARTA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7910508, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082108BJ9M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de enero de 2001 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2001 con el No. 448 del Libro IX ,se constituyó empresa unipersonal de naturaleza Comercial denominada DEPORTES DEL PACIFICO E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 14 de julio de 2003 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2003 con el No. 4879 del Libro IX ,cambio su nombre de DEPORTES DEL PACIFICO E.U. . por el de YUBARTA E.U. .

Por DOCUMENTO PRIVADO del 29 de junio de 2009 de CALI ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2009 con el No. 8130 del Libro IX ,Se convirtio de EMPRESA UNIPERSONAL en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Bajo el nombre de YUBARTA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 28 de junio del año 2049

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la empresa se propone como objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: fabricación, comercialización, distribución, transformación, importación y exportación de todo tipo de artículos y materias primas, en especial: a) productos, materiales e insumos para la industria textil y textiles en general, b) todo tipo de prendas de vestir incluyendo ropa para uso interior y exterior, calzado de todo tipo, accesorios de uso personal como guantes, corbatas, bolsos, carteras, billeteras, canguros, maletas, maletines, morrales, sombreros, cachuchas, gorras, bufandas y artículos similares, c) elementos y productos para el aseo material y personal. D) artículos, implementos y accesorios deportivos, recreativos, instrumentos musicales, material didáctico, materiales y servicios publicitarios y similares. E) prendas, artículos y materiales para uso hospitalario. F) artículos, muebles, aparatos tecnológicos y materiales para oficina, hogar y para el sector educativo e institucional como televisores, computadores, impresoras, equipos de sonido g) artículos, materiales, herramientas y utensilios para cocina, hogar e industria. H) participación en toda clase de empresas comerciales, industriales y de servicios, así como la vinculación a otras sociedades mediante la adquisición o suscripción a cualquier título de acciones, cuotas sociales o partes de interés social, cualquiera que sea la naturaleza o tipo legal y sin importar el tipo de explotación o actividad económica, siempre y cuando sea lícita. En cumplimiento del objeto previsto, la empresa

Recibo No. 7910508, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082108BJ9M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

podrá, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación directa con su objeto social con excepción del contrato de sociedades cuyo objeto podrá ser diferente y, especialmente, abrir sucursales, agencias, establecimientos comerciales en cualquier ciudad del país o del exterior; adquirir materias primas y otros insumos y celebrar todos los contratos comerciales y civiles típicos y atípicos permitidos por las leyes colombianas. La empresa podrá representar productos o mercancías nacionales o extranjeras; celebrar contratos de franquicia, tanto como franquecedora u otorgante, como franquendada, franquiciada o tomadora, y cualquiera otra forma de intermediación; celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el manejo de inmuebles, adquirir bienes muebles e inmuebles a cualquier título, enajenarlos o cualquiera otra forma disponer de ellos, gravarlos con prenda e hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantía a terceros por obligaciones propias o de terceros; construir edificios para bodegas, el montaje de sus plantas, establecimientos de comercio y oficinas; dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles, servir de garante para obligaciones de terceros; celebrar el contrato de leasing en cualquiera de sus formas; celebrar operaciones sobre establecimientos de comercio, emitir bonos, fusionarse o escindirse, participar como socio o accionista en la constitución de toda clase de sociedades comerciales o civiles y adquirir a cualquier título cuotas, partes o acciones en cualquier clase de sociedades, sin que sea necesario que tengan objeto social similar, conexo o complementario; dar, aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender, revender, títulos valores de toda clase, incluidas las acciones de sociedades, celebrar el contrato de mutuo a interés o sin él, con garantía o sin ella, celebrar contratos bancarios, en general realizar toda clase de actos y operaciones civiles y mercantiles, explotar actividades empresariales, siempre en relación con el objeto indicado, sin que pueda decirse que la sociedad carece de capacidad para desarrollar cualquier acto de tal naturaleza.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$3,000,000,000
No. de acciones:	300,000
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$1,200,000,000
No. de acciones:	120,000
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$1,200,000,000
No. de acciones:	120,000
Valor nominal:	\$10,000



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 09/02/2021 03:13:00 pm

Recibo No. 7910508, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082108BJ9M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y representación legal: La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de enero de 2001, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2001 con el No. 448 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	FERNANDO MORALES ORJUELA	C.C.16693566

Por documento privado del 26 de marzo de 2007, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2007 con el No. 3689 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN SEBASTIAN ROMERO VEGA	C.C.1130590523
SUPLENTE		

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 13 de marzo de 2007, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2007 con el No. 2880 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	RICARDO ADOLFO RIVAS RINCON	C.C.94498217
PRINCIPAL		T.P.70431-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
D.P del 05/02/2004 de	1441 de 09/02/2004 Libro IX
D.P del 23/03/2006 de	3763 de 28/03/2006 Libro IX
D.P del 20/11/2007 de	13682 de 21/12/2007 Libro IX
D.P del 29/06/2009 de	8130 de 15/07/2009 Libro IX
D.P del 07/04/2014 de	5063 de 08/04/2014 Libro IX
D.P del 09/12/2016 de	4850 de 07/04/2016 Libro IX



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 09/02/2021 03:13:00 pm

Recibo No. 7910508, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082108BJ9M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACT del 02/12/2019 de Asamblea De Accionistas

20473 de 03/12/2019 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1410
Actividad secundaria Código CIIU: 4762
Otras actividades Código CIIU: 4643
Otras actividades Código CIIU: 4649

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	AAA ALMACEN DEPORTE TOTAL
Matrícula No.:	536667-2
Fecha de matricula:	25 de mayo de 2000
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 9 # 37 A - 62 BRR TEMPLETE
Municipio:	Cali



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 09/02/2021 03:13:00 pm

Recibo No. 7910508, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082108BJ9M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ALMACEN ARTICULOS DEPORTIVOS DEPORTES DEL PACIFICO
Matrícula No.: 551822-2
Fecha de matricula: 23 de enero de 2001
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CRA. 27 No. 7 80
Municipio: Cali

Nombre: AAA CAMISETAS DEL PACIFICO
Matrícula No.: 587537-2
Fecha de matricula: 27 de junio de 2002
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CRA. 27 No. 7 80
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$8,487,004,865

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:1410

Recibo No. 7910508, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082108BJ9M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

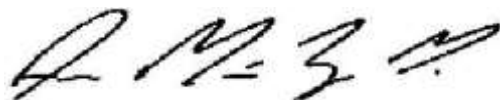
Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 09 días del mes de febrero del año 2021 hora: 03:13:00 PM

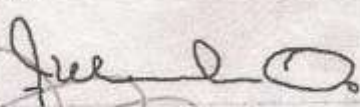


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.693.566**
MORALES ORJUELA

APELLIDOS
FERNANDO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-DIC-1963**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

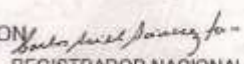
1.69
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

30-JUL-1982 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00074463-M-0016693566-20080919

0003543984A 1

2750004549

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-020
INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA		FECHA: 24/Jul/2019

PERIODO REPORTE DEL 30/10/2020 AL 13/03/2021

CONTRATO No. 56701

REGISTRO BPyP No.: N/A

FECHA INICIACIÓN 30/10/2020

FECHA TERMINACIÓN 13/03/2021

CONTRATISTA: FERNANDO MORALES ORJUELA

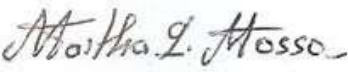
INTERVENTOR: AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO Y MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL INTERVENTOR			
ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES			OBSERVACIONES
			T	P	N	
1	Suministro de Dotacion de Calzado y Vestido de Labor para el personal docente y administrativo del servicio educativo oficial para el año 2020 del departamento de Boyacá así; nueve(9) blusas formal manga larga, tres(3) blusa formal manga corta, cincuenta y siete (57) pantalon drill, cincuenta y cuatro (54) blusa sport, treinta y seis (36) chaquetas, cincuenta y cuatro (54) batas.	Cumplio al 100% la entrega de Suministro de Dotacion de Calzado y Vestido de Labor para el personal docente y administrativo del servicio educativo oficial para el año 2020 del departamento de Boyacá.	X			

Firma: 

Nombre: AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: 

Nombre: MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: 

Nombre: FERNANDO MORALES ORJUELA
CONTRATISTA



T: Cumple totalmente las actividades pactadas.
P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.
N: No cumplió las actividades pactadas.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 24/Jul/2019

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO: X CONVENIO:

INTERVENTORÍA: SUPERVISIÓN:

PARCIAL FINAL X

INFORME No:	1			FECHA:	13	de	MARZO	de	2021			
PERIODO:	DEL	10	de	OCTUBRE	de	2020	AL	13	de	MARZO	de	2021
Nº. CONTRATO O CONVENIO	56701	DE	2020	FECHA:	19	de	OCTUBRE	de	2020			
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	\$ 11.407.645,90			RPC		7252						
REGISTRO BP y P No.	N/A											
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	YUBARTA S.A.S											

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIONES CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL PARA EL AÑO 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO				
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	AURA MARINA SALOMON AVENDAÑO Y MARTHA LEONOR MOSSO SUAREZ			
Teléfono:	7420200	Dirección:	CR 10 # 18-68	
FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN		CONTRATO/CONVENIO		
		dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN		30	10	2020
PLAZO INICIAL	CINCUENTA (50) DIAS			
PLAZO CON ADICIONES	CINCUENTA (50) DIAS			
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL	18	12	2020	
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	13	03	2021	



	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 24/Jul/2019
INFORME ADMINISTRATIVO		

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)				
CONTRATO O CONVENIO				
DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)			OBSERVACIÓN
ACTA DE INICIO	30	10	2020	N/A
ACTA DE SUSPENSIÓN	15	12	2020	TUVO 2 PRORROGAS
ACTA DE REINICIO	10	03	2021	N/A

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO				
CONTRATO O CONVENIO				
NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)			PLAZO
N/A				N/A
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL			\$ 0,00	

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO				
No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)		
1	SE MODIFICA O REDUCE LAS CANTIDADES DE PANTALON DRIL, BLUSA SPORT Y BATA LABOR.	11	12	2020

SE MODIFICA ORDEN DE COMPRA 56701 EN CANTIDADES ASI:
PANTALON DRIL DE 60 SE REDUCE A 57-
BLUSA SPORT SE REDUCE DE 57 A 54 -
BATA LABOR SE REDUCE DE 57 A 54, YA QUE LA FECHA SE CONTABA CON EL TOTAL DE BENEFICIARIO A ENTREGAR DOTACION.

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO					
ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	
BLUSA FORMAL MANGA LARGA DAMA	CUMPLE AL 100%	X			N/A
BLUSA FORMAL MANGA CORTA DAMA	CUMPLE AL 100%	X			N/A
PANTALON DRILL DAMA	CUMPLE AL 100%	X			N/A
BLUSA SPORT O INFORMAL DAMA	CUMPLE AL 100%	X			N/A
CHAQUETA CASUAL DAMA	CUMPLE AL 100%	X			N/A
BATA LABOR DAMA	CUMPLE AL 100%	X			N/A

